AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

4796

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, del Director de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, por la que se realiza la publicación conjunta de las adjudicaciones del concurso ordinario 2020, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que todas las facultades previstas en el artículo 92 bis y concordantes de dicha Ley para los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional serán ostentadas por las instituciones competentes, en los términos que establezca la normativa autonómica, incluyendo la facultad de convocar exclusivamente para su territorio los concursos para las plazas vacantes en el mismo, así como la facultad de nombramiento de los funcionarios, en dichos concursos.

Con fecha 19 de marzo de 2018, entró en vigor el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, si bien, este Real Decreto, en su disposición transitoria quinta, prevé que hasta que entre en vigor la orden de desarrollo de los concursos, seguirá siendo de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la Orden de 10 de agosto de 1994, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De tal manera, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LBRL y la disposición adicional quinta del Real Decreto 1732/1994, en relación con lo previsto en la disposición transitoria decimotercera de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa publicaron las convocatorias del concurso ordinario de 2020 para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional vacantes en las Corporaciones Locales de cada uno de los Territorios Históricos (Orden Foral de la Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales 4623/2020, de 8 de junio, de la Diputación Foral de Bizkaia –BOB n.º 166, de 19 de junio de 2020–; y, Orden Foral 878/2020, de 11 de junio, del Diputado Foral del Departamento de Gobernanza de la Diputación Foral de Gipuzkoa –BOG n.º 112, de 16 de junio de 2020–).

Las citadas convocatorias han sido resueltas, respectivamente, por Orden Foral de la Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales 7416/2020, de 23 de octubre, de la Diputación Foral de Bizkaia –BOB n.º 208, de 29 de octubre de 2020–; y, Orden Foral 1513/2020, de 19 de octubre, de la Diputada Foral del Departamento de Gobernanza de la Diputación Foral de Gipuzkoa –BOG n.º 203, de 23 de octubre de 2020–.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la normativa anteriormente citada y en el artículo 10 del Decreto 71/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno

RESUELVO:

Artículo primero.– Realizar la publicación conjunta de las adjudicaciones definitivas de las convocatorias realizadas por las Diputaciones Forales de los concursos ordinarios para el año 2020 de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. El resultado de las adjudicaciones figura como anexo a esta Resolución.

Artículo segundo.– El plazo de toma de posesión en los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria realizada mediante la Orden Foral de la Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales 4623/2020, de 8 de junio, de la Diputación Foral de Bizkaia y en la base octava de la convocatoria efectuada mediante Orden Foral 878/2020, de 11 de junio, del Diputado Foral del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de octubre de 2020.

(Por vacante de la persona titular de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Decreto 71/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno).

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

ANEXO

Territorio Histórico de Bizkaia:

– Secretaría de clase 3.ª.

Ayuntamiento de Alonsotegi.

García Fernández, María Eloisa. DNI ***4825**.

Ayuntamiento de Leioa.

Sarría Gutiérrez, Eider. DNI ***7286**.

– Intervención de clase 2.ª.

Ayuntamiento de Derio.

Cambeiro Salgado, María. DNI ***7292**.

Territorio Histórico de Gipuzkoa:

– Secretaría de clase 3.ª.

Agrupación formada por la Mancomunidad de Tolosaldea y la Mancomunidad municipal para la gestión del matadero comarcal de Tolosa.

Arteaga Zumeta, Leire. DNI ***3908**.